

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3455 REAL DECRETO 164/2004, de 26 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Ángel Reigosa Reigosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 y la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, modificando el artículo 386.1 de la citada norma, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 23 de septiembre de 2003,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Ángel Reigosa Reigosa, Magistrado, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, por cumplir la edad legalmente establecida de 71 años, el día 25 de febrero de 2004, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3456 ORDEN AEX/431/2004, de 17 de febrero, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Por Orden de 24 de noviembre de 2003 (B.O.E. 1-12-03), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de Marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden AEX/1001/03, de 23 de marzo, B.O.E. de 26 de abril), la Subsecretaria, M.^a Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO I

Convocatoria: Orden de 24 de noviembre de 2003 (B.O.E. 1-12-03)

Puesto adjudicado:

N.º: 1. Puesto: Oficina Consular en Suiza-Berna. Canciller Consulado. Nivel: 24.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Excedencia voluntaria por interés particular. Nivel: —. Complemento específico: —.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Melero Sanz, M. Cristina. NRP: 0537065168. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A1122. Situación: E.V.

Puesto adjudicado:

N.º: 4. Puesto: Misión Diplomática en Costa de Marfil-Abidjan. Canciller Embajada. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Excedencia voluntaria por prestar servicios en otro Cuerpo o Escala. Nivel: —. Complemento específico: —.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Leyva Muñoz, Joaquín. NRP: 4425225224. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A0014. Situación: E.V.

3457 ORDEN AEX/432/2004, de 18 de febrero, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Por Orden de 24 de octubre de 2003 (B.O.E. 1-11-03), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,